



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 21 OCT 2022
Ref.: Ejecutivo E.G.R 11001410375120150069900

Se pone de presente a los extremos de la litis la devolución del despacho comisorio No. 0021-18 diligenciado por el Juzgado 27 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá, obrante a folios 173 a 187, para los fines pertinentes.

Previo a resolver las solicitudes de cesión del crédito visibles a folios 189 a 193, se requiere al solicitante para que allegue copia de los certificados de existencia y representación legal o poder General de las sociedades FIDUAGRARIA S.A Y PROYECTOS DEL FUTURO S.A, en los que se acredite la calidad en que actúan los señores MAURICIO ORDOÑEZ GÓMEZ Y RAFAEL ARANDIA URIBE.

Una vez se dé trámite en lo referente a la solicitud de Cesión de Crédito, se resolverá sobre el poder y la sustitución presentadas por el abogado EVERTH CABALLOS SALGADO. (fls. 194 a 195).

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. de fecha 21 OCT 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA